



MAT.: Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

Quilaco, 09 de Diciembre de 2014.

DECRETO N° 3.856 /

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003; Ley 20.798 De presupuesto 2015 del sector Publico; Ley 19.803 que modifica PMG Municipal. Ley 20.624 de homologación sueldos base.

CONSIDERANDO:

- 1) El Certificado N° 249 del 09 de Diciembre de 2014, que certifica que el Concejo Municipal se aprobó el presupuesto municipal 2015 con Indicaciones en sesión ordinaria N° 75 de fecha 09 de Diciembre de 2014.

DECRETO:

- 1) Apruébese la estimación de Ingresos y gastos del presupuesto municipal 2015 de acuerdo a los conceptos y montos que se anexan.

INGRESOS MUNICIPAL

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	PRESUP. INICIAL 2015
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	248,627
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	61,960
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	66,667
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	120,000
03	99			OTROS TRIBUTOS	0
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105,903
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	3,000
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	102,903
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	68,903
05	03	007		Del Tesoro Público	34,000
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	250
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	250
06	03			INTERESES	0
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	950
07	01			VENTA DE BIENES	0
07	02			VENTA DE SERVICIOS	950

GASTOS MUNICIPALES

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASI	DENOMINACION	PRESUP. INICIAL 2015
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	387,017
24	01				AL SECTOR PRIVADO	94,350
24	01	004			Organizaciones Comunitarias	7,000
24	01	005			Otras Personas Jurídicas Privadas	5,000
24	01	007			Asistencia Social a Personas Naturales	78,600
24	01	008			Premios y Otros	3,750
24	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	292,667
24	03	002			A los Servicios de Salud	1,200
24	03	080			A las Asociaciones	5,300
24	03	090			Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	41,667
24	03	092			Al Fondo Común Municipal - Multas	1,500
24	03	099			A Otras Entidades Públicas	81,000
24	03	100			A Otras Municipalidades	2,000
24	03	101			A Servicios Incorporados a su Gestión	160,000
26					OTROS GASTOS CORRIENTES	350
26	01				DEVOLUCIONES	100
26	04				APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	250
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,980
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	400
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	2,080
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	1,000
29	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	3,500
29	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
31					INICIATIVAS DE INVERSION	40,000
31	02				PROYECTOS	40,000
31	02	001			Gastos Administrativos	2,000
31	02	004			Obras Civiles	38,000
34					SERVICIO DE LA DEUDA	350
34	07				DEUDA FLOTANTE	350
35					SALDO FINAL DE CAJA	15,000
					T O T A L G A S T O SM\$	1,436,595

Anótese, Comuníquese y Archívese.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
 SECRETARIA MUNICIPAL

RTM/MVQ/lsm.

DISTRIBUCION:

- Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Secplan.



ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
 ALCALDE